



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 319 -2024-GR PUNO/GR

Puno, ..... 08 NOV. 2024 .....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N°2024-0028572, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el año 2024;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, por Ley N° 31953 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 141-2023-GRP-CRP, de fecha 28 de diciembre de 2023, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno. Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante, Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2023-GR PUNO/GR se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40° de la N°28411, Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las Habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 40.2 las modificaciones en el nivel Funcional programático son aprobadas, mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial el Peruano.

Que, el inciso a), Artículo 26°, Subcapítulo III, capítulo IV de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01 establece que, para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Azángaro, mediante Oficio N°01144-2024-ME DRE PUNO/UGEL-A/UE-303, solicita modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras, con el objeto de financiar el déficit de recursos presupuestarios para pagar servicios básicos de las Instituciones Educativas por el monto de S/. 26,000.00 soles, consiguientemente la Unidad Ejecutora 309 Educación Carabaya, acceden anular y solicita recursos presupuestales en la específica de gasto 2.1.3.1.1.14 Contribuciones a ESSALUD de regímenes especiales, por el monto de S/. 40,000.00 soles, para pagar Contribuciones a ESSALUD del personal activo; por lo tanto, en estricta observancia de la normatividad





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 319 -2024-GR PUNO/GR

Puno, ..... 08 NOV. 2024 .....



presupuestaria es necesario realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con Informe Nº 001912-2024-GR PUNO/SGPTO, al amparo del numeral 40.2, Artículo 40º del Texto Único Ordenado la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, es necesario se autorice mediante acto resolutivo las modificaciones presupuestario en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año 2024, hasta por la suma de S/. 66,000.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios; y

Estando al Informe Nº 001912-2024-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe Nº 001219-2024-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Proveído 030978-2024-GRP/GGR de la Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año 2024, de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo Nº01 que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER**, que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruya a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas a fin de elaborar las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”.

**ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR** copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

**RICHARD HANCCO SONCCO**  
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2024

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
<b>303</b>	<b>EDUCACION AZANGARO</b>					<b>40,000</b>	<b>26,000</b>
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	40,000	22,491
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	40,000	20,045
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	40,000	20,045
				5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	40,000	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	40,000	
				5 005943	MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA		20,045
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		20,045
		0106			INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA		2,446
			3 000001		ACCIONES COMUNES		1,680
				5 000276	GESTION DEL PROGRAMA		1,680
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,680
			3 000792		LOCALES CON CONDICIONES FISICAS ADECUADAS		766
				5 003165	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPICIO EN LOCALES DE LOS CENTROS DE EDUCACION BASICA		766
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		766
	02				ACCIONES CENTRALES		3,509
		9001			ACCIONES CENTRALES		3,509
			3999999		SIN PRODUCTO		3,509
				5 000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		696
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		696
				5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA		2,813
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,813
<b>309</b>	<b>EDUCACION CARABAYA</b>					<b>26,000</b>	<b>40,000</b>
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	22,491	40,000
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	20,045	40,000
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	20,045	40,000
				5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		40,000
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		40,000
				5 005943	MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA	20,045	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	20,045	
		0106			INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA		2,446
			3 000001		ACCIONES COMUNES		1,680
				5 000276	GESTION DEL PROGRAMA		1,680
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,680
			3 000792		LOCALES CON CONDICIONES FISICAS ADECUADAS		766
				5 003165	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPICIO EN LOCALES DE LOS CENTROS DE EDUCACION BASICA		766
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		766
	02				ACCIONES CENTRALES		3,509
		9001			ACCIONES CENTRALES		3,509
			3999999		SIN PRODUCTO		3,509
				5 000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		696
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		696
				5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA		2,813
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,813
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>66,000</b>	<b>66,000</b>
					<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>66,000</b>	<b>66,000</b>
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	40,000	40,000
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	26,000	26,000

